

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2025 Hora: 10:57:30

Recibo No. AA25931897

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2593189723691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CIRCULO DE ESTUDIOS CULTURALES Y POLITICOS
Nit: 900245414 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0033020
Fecha de Inscripción: 8 de octubre de 2008
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 71 5 97 Ed 71 Of 405 406
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@circulodeestudios.org
Teléfono comercial 1: 6124637
Teléfono comercial 2: 3103013118
Teléfono comercial 3: 3103013641

Dirección para notificación judicial: Calle 71 5 97 Oficina 405-406
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacion@circulodeestudios.org
Teléfono para notificación 1: 6124637
Teléfono para notificación 2: 3142033764
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2025 Hora: 10:57:30

Recibo No. AA25931897

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2593189723691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de junio de 2008 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2008, con el No. 00143972 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CIRCULO DE ESTUDIOS CULTURALES Y POLITICOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivo general: Acompañar la construcción de procesos orientados a la reivindicación de los derechos humanos y la observancia del derecho internacional humanitario, desde. Los cuales sea posible la transformación de las condiciones generales que devienen de la dinámica del conflicto armado en Colombia; Parágrafo 1: Los fines de la fundación círculo de estudios, culturales. Políticos propugnan por la beneficencia, el interés o utilidad común y mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, particularmente para las víctimas de la. Violencia -y para las comunidades más vulnerables. Parágrafo 2: El objeto social principal de la función círculo de estudios culturales y políticos (así como cada uno de sus objetivos específicos) corresponde a actividades meritorias enumeradas en el Artículo 359 del estatuto tributario colombiano y son de interés general y de acceso a la comunidad actividad de la fundación se relaciona especialmente con los numerales 10, (literales a y c),. 3 y, 2 del Artículo 359 arriba citado. Objetivos específicos: A. Crear un modelo de acompañamiento en el cual los círculos de estudios serán el elemento transversal á

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2025 Hora: 10:57:30**

Recibo No. AA25931897

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2593189723691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la construcción de los procesos culturales y políticos. B. Fortalecer las diferentes dimensiones de los seres humanos y los grupos sociales a partir del modelo de círculo de estudios C. Tejer redes comunitarias, nacionales e internacionales de círculos de estudios D. Realizar investigaciones académicas a propósito de los diferentes temas abordados en el transcurso de la existencia de la fundación. E. Utilizar las redes de círculos de estudios para socializar saberes, información, experticias F. Publicar los documentos, elaborados por los diferentes medios de comunicación, sobre los diferentes temas abordados en el transcurso de la existencia de la fundación que se consideren relevantes. G. Promover las expresiones culturales.. Y artísticas de los individuos .Y las comunidades. A través de los componentes de formación, circulación, creación e investigación. H. Incidir en los imaginarios y universos simbólicos de los individuos y las comunidades. I. Hacer visibles los procesos culturales y artísticos construidos en el marco de la dinámica de los círculos de estudios. J. Gestionar alternativas para el acceso a la educación formal y no formal que califique a los diferentes actores que participan de la dinámica de los. Círculos de estudios. K. Realizar acompañamiento psicosocial tendiente al fortalecimiento de las diferentes dimensiones, humanas teniendo como eje el universo emocional. L. Propugnar por la consolidación efectiva del estado social de derecho. M. Incidir, a través de las dinámicas de los círculos de estudio, en las políticas públicas locales, regionales, nacionales e internacionales. N. Fomentar el ejercicio democrático y la. Participación ciudadana. O. Consolidar los círculos de estudios, como escenarios en los cuales los individuos y las comunidades puedan reivindicar el pleno ejercicio de sus derechos humanos (derechos civiles y políticos; económicos, sociales y culturales; colectivos) y la observancia del derecho internacional humanitario. P. Construir espacios en donde circulen. La discusión racional, la libre opinión y los elementos discursivos propios de las veedurías ciudadanas. Q. Promover, por medio de la dinámica de los círculos de estudio, procesos productivos tendientes a posibilitar las condiciones fácticas desde, donde sea posible el pleno ejercicio de los derechos humanos. R. La prestación de servicios jurídicos, con el objetivo de representar a víctimas del conflicto armado colombiano o cualquier otro sujeto en procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza para el reconocimiento y garantía de sus derechos fundamentales, indemnización, verdad y garantía de no repetición.

Parágrafo 1: Los derechos humanos son la base sobre la cual se tejen las dinámicas de los círculos de estudio, por tanto, toda acción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2025 Hora: 10:57:30

Recibo No. AA25931897

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2593189723691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizada por la fundación círculo de estudios culturales y políticos será el ejercicio, práctico de los elementos, formales que caracterizan los derechos fundamentales y las libertades civiles de los individuos y las comunidades Parágrafo 2: en el universo de las actividades realizadas por la fundación círculo de estudios culturales y políticos se encuentren el establecimiento de alianzas institucionales, gestión de recursos, asesorías técnicas, consultorías y ejecución de proyectos, sin menoscabo de otras actividades que se compadezcan con los objetivos, anteriormente relacionados parágrafo 3: para el desarrollo y estricto cumplimiento de los objetivos de la fundación círculo de estudios culturales .Y políticos podrá, celebrar contratos,. Acuerdos, asociarse temporalmente. Podrá en su nombre o por medio del nombre de un tercero, o asociado con ese tercero, toda clase de operaciones y constituir todo tipo de cargos. Podrá celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, recibir donaciones, realizar comodatos a favor de la fundación círculo de estudios culturales y políticos;- pedir préstamos y otorgarles a cambio de garantías. Parágrafo 4: son programas estructurales de la fundación círculo de estudios-culturales y políticos A). Pueblos en movimiento. B). Cuerpo, territorio de derechos. C). Derecho de voz. D). Cinemática, compañía de danza. E conflicto, víctimas y memoria. F). El cuidado de sí para cuidar la otredad. G). Las mujeres de la historia. H). La Carmen editora. I). Roughi comunicaciones.

PATRIMONIO

\$ 193.464.339,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La entidad tendrá un Representante Legal y un Representante Legal Suplente quienes serán elegidos por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Parágrafo 1: Son funciones del representante legal: A). Ser el Representante Legal de la FUNDACIÓN CÍRCULO DE ESTUDIOS CULTURALES Y POLITICOS. B). Celebrar contratos y negocios a nombre de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2025 Hora: 10:57:30

Recibo No. AA25931897

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2593189723691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fundación, siempre que sean conformes con el literal n del artículo 11 Parágrafo 2: Son funciones del Representante Legal Suplente: A). Reemplazar temporalmente al Representante Legal B). Las consignadas en el Parágrafo 1 del artículo 15.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2 del 20 de enero de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2015 con el No. 00245796 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Javier David Ortiz Carreño	C.C. No. 91044754

Por Acta No. 1 del 5 de julio de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2012 con el No. 00214485 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Nhora Lucia Alvarez Borrás	C.C. No. 37514621

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Javier David Ortiz Carreño	C.C. No. 91044754
Miembro Junta Directiva	Nhora Lucia Alvarez Borrás	C.C. No. 37514621
Miembro Junta Directiva	Erika Paola Covelli Tellez	C.C. No. 37546950

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2025 Hora: 10:57:30**

Recibo No. AA25931897

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2593189723691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	Junta	SIN DESIGNACION	*****
Directiva			
Miembro	Junta	SIN DESIGNACION	*****
Directiva			
Miembro	Junta	Franziska Elisabeth	P.P. No. C20ML950M
Directiva		Bujara	
Miembro	Junta	Hernando Carlos Gomez	P.P. No. PAL296652
Directiva		Prada	

Por Acta No. 10 del 14 de septiembre de 2015, de Junta de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2015 con el No. 00254697 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	Javier David Ortiz	C.C. No. 91044754
Directiva	Carreño	
Miembro Junta	Nhora Lucia Alvarez	C.C. No. 37514621
Directiva	Borras	

Por Acta No. 11 del 25 de agosto de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2016 con el No. 00266452 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	SIN DESIGNACION	*****
Directiva		
Miembro Junta	SIN DESIGNACION	*****
Directiva		

Por Acta No. 20 del 25 de enero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2021 con el No. 00336420 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2025 Hora: 10:57:30

Recibo No. AA25931897

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2593189723691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Franziska Elisabeth Bujara	P.P. No. C20ML950M

Por Acta No. 21 del 25 de enero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2022 con el No. 00348280 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Erika Paola Covelli Tellez	C.C. No. 37546950

Por Acta No. 22 del 2 de noviembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2023 con el No. 00372511 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Hernando Carlos Gomez Prada	P.P. No. PAL296652

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 2 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2022 con el No. 00349007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Betsy Andrea Cardenas Camacho	C.C. No. 1031134356 T.P. No. 189976-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Heyddi Liliana	C.C. No. 35424227 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2025 Hora: 10:57:30

Recibo No. AA25931897

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2593189723691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

Lancheros Castañeda

No. 96977-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTOActa No. 1 del 5 de julio de 2012
de la Junta DirectivaActa No. 12 del 11 de octubre de
2016 de la Junta DirectivaActa No. 15 del 24 de abril de
2017 de la Junta Directiva**INSCRIPCIÓN**00214484 del 7 de septiembre
de 2012 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro00267689 del 13 de octubre de
2016 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro00303525 del 27 de abril de
2018 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2025 Hora: 10:57:30

Recibo No. AA25931897

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2593189723691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 8553
Otras actividades Código CIIU: 5813, 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.380.179.714

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2025 Hora: 10:57:30

Recibo No. AA25931897

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2593189723691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO